

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.884

Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2308 del 07/10/2016 – M.TRAB. – APRUEBA ADDENDA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. MARÍA VIRGINIA CÁVOLO Y OTROS. (VER ANEXO). 7

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1610 del 11/10/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. SR. OMAR RUBÉN SUPERTINO. 8

N° 1611 del 11/10/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO INSPECTOR FABIANA LUCRECIA ALMIRON TACACHO. POLICÍA DE LA PCIA. 8

N° 1613 del 11/10/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO ILDA ELENA FERNANDEZ. POLICÍA DE LA PCIA. 9

N° 1615 del 11/10/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO.SUB. OF. PPAL. DIEGO GUSMAN FIGUEROA. POLICÍA DE LA PCIA. 9

N° 1617 del 11/10/2016 – M.SEG. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO. SR. NICOLÁS VILLANUEVA. 10

N° 1619 del 11/10/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECLAMO. CABO ELENA DE LOS ÁNGELES GAYO. POLICÍA DE LA PCIA. 10

N° 1620 del 11/10/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA CONECAR S.A. 11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2307 del 07/10/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIANA BELÉN BARRIOS. 11

N° 2309 del 11/10/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. MARÍA CECILIA BARRANTES. 12

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 662 D del 07/10/2016 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MARÍA FLORENCIA TARANTO. 12

N° 663 D del 11/10/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VIOLETA DEL VALLE RODRIGUEZ. 13

N° 664 D del 11/10/2016 – M.D.H.y.J. – RECTIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 675/16. SUB. OF. MAY. SRA. SANDRA ANABELLA TOLABA. 13

N° 665 D del 11/10/2016 – M.SEG. – DCTO. N° 1027/16. ACLARATORIA. IVANA NOEMI ORTIZ. 14

N° 666 D del 11/10/2016 – M.A. y P.S. – RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. PAULA GABRIELA HERRANDO. 14

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 208 del 06/10/2016 – M.H.y F. – APRUEBA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE SALTA. SERIE 10. (VER ANEXO). 14

DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 99/16 (CON ANEXO) 18

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 100/16 (CON ANEXO) 19

LICITACIONES PÚBLICAS

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E. N° 02/2016. 20

S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO N° 191/16

■		21
■	AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 56/2016.	22
■	AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 55/2016.	22
■	AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 54/2016 Segundo Llamado.	23
■	SAETA S.A. – N° 35/16	23
	CONCURSOS DE PRECIOS	
■	H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 15.-	24
	CONTRATACIONES DIRECTAS	
■	AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte. N° 13902/16.	24
■	DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-193063/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE EL BORDO	25
	CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
■	SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-85817/16 Y OTROS – RÍO METÁN – DPTO. METAN	26
	DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
■	SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE- N° 34-162.127/16 – MARGENES RÍO ARENALES – FINCA EL PRADO.	26
■	SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-180.839/16 – RIO CALCHAQUÍ – DPTO. CACHI	27
	CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
■	M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – CAFAYATE- EXPTE. N° 0090302-140367/2016-0 –	28
■	M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PUBLICAS – PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – LA PUNA- EXPTE. N° 0090302-158648/2016-0 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES .DPTO. LOS ANDES	28
■	M. A. Y P. S.- PROGRAMA DE AUDIENCIAS PUBLICAS –FINCA ESTABLECIMIENTO AGROGANADERO ICO POZO – MATRICULA N° 746 – DPTO. ANTA – EXPTE. N° 0090227-252720/2015-0	29
	AVISOS ADMINISTRATIVOS	
■	MINISTERIO PUBLICO DE SALTA . N° 130-15282/13, LOCACION DE INMUEBLE	30
	SECCIÓN JUDICIAL	
	EDICTOS DE MINAS	
■	CRIXALI- EXPTE. N° 21.566- DPTO. LOS ANDES	32
	SUCESORIOS	
■	CUELLO, SANTIAGO – EXPTE. N° 18.404/15 – SAN JOSE DE METAN	32
■	CARDOZO DE RIOJA CARMEN – EXPTE. N° 459.052/13	32
■	AGUILAR SILES, CARLOS – EXPTE. N° 560977/16	33
■	PANTOJA, LEONCIO – CONDORI, DOMINGA LUCIA – EXPTE. N° 546.464/16	33
■	ARMELLA, CARLOS ALBERTO – EXC N° 716/15 – CAFAYATE	34
■	AYBAR, LUIS MARIA – EXPTE. N° 491.915/14	34
■	YURQUINA, JULIA – EXPTE. N° EXP – 540834/15	34
■	LAIMES, ESTER DEL VALLE – EXPTE. N° 554.396/16	35
■	JUIZ, JULIA HELENA – EXPTE. N° 535525/2015	35

QUINTELA, ALFREDO EDUARDO – EXPTE. N° 16.171/13 – SAN JOSÉ DE METÁN	35
QUISPE LAMAS MARIO – EXPTE. N° 555.435/16	36
OVEJERO, JORGE – EXPTE. N° 369493/11	36
REMATES JUDICIALES	
POR MARÍA CRISTINA ALFONZO– JUICIO EXPTE. N° 32.349/08	36
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MEDINA, SEGUNDA BERSABÉ C/PALERMO DE MENA AYBAR,ELVIRA ELSA Y OTROS – EXPTE. N° 1225/15 – JOAQUIN V. GONZALEZ	37
CLAUDIO MARCELO JUAREZ Y OSCAR ARIEL JUAREZ C/MAGALLANES JOSE FRANCISCO – EXPTE. N° 4051/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	37
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
D.R. INGENIERÍA S.R.L.	40
AVISOS COMERCIALES	
BINYAPI S.R.L.	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL UNIDA DEL NORTE ARGENTINO	44
COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCACIÓN I.S.A.S. LTDA.	44
COLEGIO ITALO ARGENTINO BILINGÜE BICULTURAL DANTE ALIGHIERI (EXTRAORDINARIA)	44
CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE ORÁN – SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN	45
COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, COLONIZACIÓN , TRANSPORTE, CONSUMO Y TURISMO "TREN A CABRA CORRAL" LIMITADA – (EXTRAORDINARIA)	45
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE PCIA. DE SALTA.– SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN	46
IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL –MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN MISIONAL: ARGENTINA NORTE.–	46
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EXTRAORDINARIA)	47
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	48
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/10/2016	49
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/10/2016	49



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 7 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2308

MINISTERIO DE TRABAJO

Ref. Expediente N° 64-156243/2016-0.

VISTO el Decreto N° 14/16 y la necesidad de servicio operada en el Ministerio de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3455/2008 se aprobó el Convenio Complementario 03/08 celebrado entre la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el que tiene por objetivo el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, obligándose las partes suscribientes a realizar de forma mancomunada esfuerzos para la consecución del objetivo acordado, adoptando las acciones de prevención y fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, el cumplimiento de los deberes y obligaciones emergentes de la Ley 24.557 y demás normas complementarias;

Que en pos de cumplimentar el objetivo señalado, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo asumió la obligación de transferir fondos suficientes a la Provincia de Salta, debiendo esta, como contraprestación, cumplir con determinadas metas anuales de inspección en materia de Higiene y Seguridad;

Que sin perjuicio de las prórrogas autorizadas, en virtud de Decisión Administrativa N° 927/16 deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con los contratos de locación, los que fuera originalmente aprobados por decretos N° 1862/13, 1169/14;

Que según informa el Responsable de administrar los fondos convenidos con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el incremento que se solicita para los contratos de los Sres. María Virginia Cavólo DNI N° 33.927.577, Donaldo Alejandro Lazarte DNI N° 22.455.014, Pablo Agustín Juárez DNI N° 33.753.989 e Ismael Alejandro Sale Isa DNI N° 30.636.405 resulta razonable, ya que se pretende una equiparación de la contraprestación del servicio prestado en relación a igual tarea desarrollada por el resto de los agentes del área;

Que además de ello, los fondos que demanden los contratos de locación de servicios, cuyo incremento se tramita, provienen de partidas nacionales acordadas en el Convenio para el Año 2.016, con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, transferidas en la cuenta corriente N° 310009406314324, que el Ministerio de Trabajo tiene habilitada en el Banco Macro e informadas al S.A.F para su incorporación al presupuesto provincial;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la addenda a los contratos de locación de servicios de los Sres. **María Virginia Cavólo DNI N° 33.927.577, Donaldo Alejandro Lazarte DNI N° 22.455.014, Pablo Agustín Juárez DNI N° 33.753.989 e Ismael Alejandro Sale Isa DNI N° 30.636.405**, la que modifica la cláusula tercera de los contratos de locación referidos, con vigencia a partir del 01-08-16 y hasta al 31-12-16, según Decisión Administrativa N° 927/16.

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a los Fondos Nacionales específicos del Convenio Complementario N° 03/08, celebrado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017642

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1610

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22-445.330/11 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Omar Rubén Supertino**, en contra de la Resolución N° 81/14 de la Dirección General de Rentas, de conformidad con la planilla de fojas 154.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017635

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1611

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expte. N° 44-253.751/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia **FABIANA LUCRECIA ALMIRON TACACHO, D.N.I. N° 22.455.435**, Clase 1.971, Legajo Personal N° 10.671, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017636

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1613

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-15.120/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario de la Policía de la Provincia **ILDA ELENA FERNANDEZ, D.N.I. N° 22.985.067**, Clase 1.972, Legajo Personal N° 10.670, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017637

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1615

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-129.882/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia **DIEGO GUSMAN FIGUEROA, D.N.I. N° 20.126.244**, Clase 1.968,

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Legajo Personal N° 10.531, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017638

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1617

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expedientes N°s 01-100.661/16 y Cpde 1), 44-19.771/99.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por Inadmisibilidad Formal el Recurso interpuesto por el señor **NICOLÁS VILLANUEVA, D.N.I. N° 8.167.061**, en contra del Decreto N° 342/04, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017639

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1619

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-25.780/16 Cpde. 2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Reclamo interpuesto por la Cabo de Policía de la Provincia de Salta, **ELENA DE LOS ÁNGELES GAYO, D.N.I. N° 27.569.036**, Legajo Personal N° 16.180, en contra de la Resolución N° 20.383/16, emanada de la Jefatura de Policía, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017640

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1620

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22-297.363/04 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. **Ana Gabriela Vega**, en representación de la firma **CONECAR S.A.**, en contra de la Resolución N° 87/08 de la Dirección General de Rentas, y determínese de oficio el impuesto adeudado y aplíquese la sanción, de conformidad a la planilla de fojas 869.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017641

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2307

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 262-202.453/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **Mariana Belén Barrios, D.N.I. N° 41.751.935**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 06 de octubre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Dirección General de

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017643

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2309

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. **María Cecilia Barrantes – D.N.I. N° 5.443.951**, en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017644

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 662 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020280 – 192347/2016–0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada **María Florencia Taranto DNI N° 35.197.756** a su designación temporaria de la Dirección General de Calidad de los Servicios de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaria General de la Gobernación a partir del 06 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Licenciada María Florencia Taranto no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017645

Salta, 11 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 663 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182-15.730/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **VIOLETA DEL VALLE RODRÍGUEZ, DNI. N° 13.771.241**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución N° RNT-M 01109/16 de fecha 24 de Mayo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 462, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. RODRÍGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017646

Salta, 11 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 664 D
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-102109/2014-1

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 675/16, dejando aclarado que la denominación correcta del grado es Sub Oficial Mayor Sra. **Sandra Anabella Tolaba, D.N.I. N° 17.355.229.**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017647

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Salta, 11 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 665 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N°s 44-27.843/16; 44-163.190/15 Cpde. (1) y Adj.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente aclarado que el nombre correcto consignado en el Decreto N° 1.027/16, es **IVANA NOEMI ORTIZ, D.N.I. N° 29.276.265**, atento a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017648

Salta, 11 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 666 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-64551/16.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Dra. **PAULA GABRIELA HERRANDO, D.N.I. N° 33.428.667**, aprobado por Decreto N° 706/13 y última prórroga por Decisión Administrativa N° 906/16, a partir del 01 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017649

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 6 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 208

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 11-270620/15 Cde. 8

Visto, la Ley N° 7.915, la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta, el Decreto N° 197/15, el Decreto N° 493/16 y las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 2/15, N° 147/16;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67° de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta, texto ordenado según Decreto N° 6.912/72 (la "Ley de Contabilidad") establece que el Poder Ejecutivo

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Provincial, con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, podrá hacer uso del crédito a corto plazo;

Que el Artículo 5° de la Ley N° 7915, correspondiente al presupuesto de la Provincia para el ejercicio 2016, contempla que el monto establecido en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, lo que equivaldría para el corriente ejercicio a la suma de \$1.444.979.684,45 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 45/100);

Que el Artículo 5° de la Ley N° 7.915 faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 197/15 creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Salta por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de \$550.000.000 (Pesos Quinientos Cincuenta Millones), o su equivalente en Dólares Estadounidenses (el "Programa");

Que el Artículo 2° del Decreto N° 197/15 aprobó los términos y condiciones generales del Programa;

Que el Artículo 3° del Decreto N° 197/15 facultó al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a determinar los términos y condiciones particulares del Programa, la época y oportunidad para las emisiones bajo el mismo, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse y a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y de la emisión y colocación de las letras del tesoro;

Que el Artículo 4° del Decreto N° 197/15 facultó al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, para determinar el precio o la tasa de corte, y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las letras del tesoro a ser emitidos bajo el Programa;

Que el Artículo 5° del Decreto N° 197/15 delegó en el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la creación del Programa y para la emisión de letras del tesoro bajo el mismo (la "Operatoria"): a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma;

Que el Artículo 6° del Decreto N° 197/15 facultó al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a celebrar los acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, asesores legales, mercados de valores y/o organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la implementación de la Operatoria;

Que con fecha 6 de Enero de 2016 la Provincia de Salta emitió (i) la serie 1 de las letras del tesoro con vencimiento a los 61 días de la fecha de emisión por un valor nominal de \$105.200.000 (Pesos Ciento Cinco Millones Doscientos Mil) y (ii) la serie 2 de las letras de tesoro con vencimiento a los 300 días de la fecha de emisión por un valor nominal de

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

\$444.800.000 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil);

Que con fecha 4 de Marzo de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 3 de las letras del tesoro con vencimiento el 5 de Julio de 2016 por un valor nominal de \$105.200.000 (Pesos Ciento Cinco Millones Doscientos Mil);

Que el Artículo 1 del Decreto N° 493/16 de fecha 22 de Abril de 2016 amplió el monto nominal total en circulación máximo del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Salta creado por el Artículo 1° del Decreto N° 197/15 hasta la suma de \$1.400.000.000 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses;

Que con fecha 3 de Mayo de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 4 de las letras del tesoro con vencimiento el 12 de Julio de 2016 por un valor nominal de \$192.300.000 (Pesos Ciento Noventa y dos Millones Trescientos Mil);

Que con fecha 3 de Mayo de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 5 de las letras del tesoro con vencimiento el 17 de Noviembre de 2016 por un valor nominal de \$ 52.727.271 (Pesos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Uno);

Que con fecha 2 de Junio de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 6 de las letras del tesoro con vencimiento el 11 de Agosto de 2016 por un valor nominal de \$400.031.250 (Pesos Cuatrocientos Millones Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta);

Que con fecha de 5 Julio de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 7 de las letras del tesoro con vencimiento el 12 de septiembre de 2016 por un valor nominal de \$300.100.000 (Pesos Trescientos Millones Ciento Mil);

Que con fecha 11 de Agosto de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 8 de las letras del tesoro con vencimiento el 14 de octubre de 2016 por un valor nominal de \$ 400.000.000 (Pesos Cuatrocientos Millones);

Que con fecha 12 de Septiembre de 2016 la Provincia de Salta emitió la serie 9 de las letras del tesoro con vencimiento el 29 de diciembre de 2016 por un valor nominal de \$300.000.000 (Pesos Trescientos Millones);

Que la Provincia de Salta se encuentra en condiciones de emitir una décima serie de letras del tesoro bajo el Programa;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Decretos N° 197/15, N° 493/16 y las Resoluciones N° 2/15, N° 4/16, N° 57/16, N° 68/16, N° 101/16, N° 122/16 y N° 147/16; y,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Aprobar la emisión de la Serie 10 de las letras del tesoro de la Provincia de Salta bajo el Programa (la "Serie 10 de las Letras del Tesoro"), en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

- a) Monto nominal total: por V/N de hasta \$400.000.000 (Pesos Cuatrocientos Millones).
- b) Series y/o Clases: las letras del tesoro se emitirán en series y/o clases denominadas en Pesos.
- c) Moneda de denominación, integración y pago: las letras del tesoro serán denominadas, integradas y pagaderas en Pesos.
- d) Precio de Emisión: a la par, sobre la par o bajo la par, según se determine oportunamente.
- e) Moneda de Emisión: Pesos.
- f) Monto mínimo de suscripción, unidad mínima de negociación y denominaciones mínimas: Serán Pesos mil (\$1.000) y múltiplos de Pesos uno (\$) en exceso de la primera suma.
- g) Fecha de Vencimiento: hasta el 31 de diciembre de 2016, según se determine

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

- oportunamente.
- h) Fecha de Emisión: hasta el 31 de diciembre de 2016, según se determine oportunamente.
 - i) Fechas de Pago de intereses: al vencimiento o con cualquier otra periodicidad, según se determine oportunamente.
 - j) Amortización: al vencimiento.
 - k) Tasa de Interés: podrá ser fija, variable o una combinación entre ambas.
 - l) Garantía: las letras del tesoro estarán garantizadas con los recursos de la Provincia de Salta provenientes de los ingresos de coparticipación federal de impuestos.
 - m) Forma de Pago: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores.
 - n) Listado/Negociación: las letras del tesoro serán listadas ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
 - ñ) Legislación aplicable: Leyes de la República Argentina o aquella ley que se determine oportunamente.

ARTÍCULO 2° – Aprobar los modelos de documentos incluyendo, (a) el Modelo de propuesta para la estructuración y potencial emisión de las letras del tesoro que será remitido por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe y una vez aceptado se denominará "Mandato", la que contiene una propuesta de vinculación para que Banco Macro S.A. y/o quien Banco Macro S.A. designe actúe como organizador y colocador en la emisión de letras del tesoro bajo el Programa; (b) el Modelo de propuesta que será remitida por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe para ofrecer su participación como organizador y/o colocador de las letras del tesoro y que una vez aceptada se denominará "Contrato de Colocación" de las letras del tesoro; y (c) el Modelo de certificado global correspondiente a la Serie 10 de las Letras del Tesoro bajo el Programa.

ARTÍCULO 3° – Autorizar al señor **Ignacio Francisco Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555**, titular de la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas y/o al **Señor Sebastián Ortiz de Rozas, D.N.I N° 29.335.609**, Coordinador Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas para que realice todas las presentaciones ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., Caja de Valores S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o mercados en los cuales se solicite el listado y/o negociación de la Serie 10 de las Letras del Tesoro, y a suscribir toda la documentación que resulte necesaria para la emisión de la Serie 10 de las Letras del Tesoro, incluyendo sin limitación, el Mandato, el Contrato de Colocación, el aviso de suscripción, el aviso de resultados, Vi certificado global representativo de la Serie 10 de las Letras del Tesoro y cualquier otra documentación necesaria para obtener la autorización del listado y/o negociación de la Serie 10 de las Letras del Tesoro y la emisión de esta serie.

ARTÍCULO 4° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/10/2016
OP N°: SA100017650

DISPOSICIONES

Salta, 03 octubre de 2016

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPOSICIÓN N° 99

Expte. N° 0110255 – 208.924/2016-0

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ..." Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que a fs. 01/24 el Programa Contratistas de Obras Publicas, elevó el listado de los **PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLA, FLETE CARRETERO Y CORRECCIONES**, correspondientes al mes de AGOSTO de 2016;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la ley N° 6838: "es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento";

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4o autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 1°. Establecer como **PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO** correspondientes al mes de AGOSTO de 2016, los que se que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Oficiales detallados en el art 1o de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GRAL. UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100006639
Fechas de publicación: 18/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056497

Salta, 03 de octubre de 2016

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 100

Expte. N° 255-210795/2016-0

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ..." Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3o) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que asimismo el artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le incumbe: ..."establecer la nómina de artículos de uso frecuente y comunes en la Administración, su especificación técnica o normalización y actualización: debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional";

Que el Precio Testigo se caracteriza por ser el precio de un bien o servicio

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

normalizado o de características homogéneas que se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", o sea el valor medio de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación a la fecha de apertura de las ofertas económicas y el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios;

Que el artículo 11° de la Ley N° 6838 establece como una de las modalidades de la contratación directa a la "Contratación Directa Con Precio Testigo" y en el artículo 12°, al regularla establece: ..."Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación. Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas..."

Que el Sub Programa Precio Testigo de la Unidad Central de Contrataciones, elevó el listado de los Precios Testigos de Bienes y Servicios incluyendo la información suministrada por la Cámara de Comercio de la Provincia, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE 2.016 a los fines de su posible aplicación, en el marco de la normativa citada;

Que conforme se dispone en el artículo 3o inciso a) de la Ley N° 6838, corresponde aprobar el listado elevado por el Subprograma Precio Testigo, que como ANEXO I formará parte del presente acto administrativo, pues se ajusta a la normativa referenciada;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los PRECIOS TESTIGOS DE BIENES Y SERVICIOS correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2.016, que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°. Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Testigos de Bienes y Servicios detallados en el art 1o de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GRAL. UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006638
Fechas de publicación: 18/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056496

LICITACIONES PÚBLICAS

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016

Solicitante: Tomografía Computada SE.

Objeto: Adquisición de artículos descartarles

Procedimiento: Licitación Pública N° 02/2016

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Resolución N° 52/2016

Monto oficial: \$ 77.044,00 (pesos setenta y siete mil cuarenta y cuatro)

Lugar de presentación: Mariano Boedo N° 151 – Salta. Capital – Sección Compras –

Telef/Fax: 4211056 o 4216552 (Int 116) – Correo electrónico:

compras@tomografodeleestado.com.ar

Precio del pliego \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

Consulta de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Tomografía Computada SE – Sección Compra, sito en calle Mariano Boedo N° 151 – Salta o solicitar modelo al mail:

compras@tomografodeleestado.com.ar

Fecha de apertura: Martes, 01 de noviembre de 2016

Hora de apertura: 11:00

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006336

Fechas de publicación: 18/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056519

SPC – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 191/16

Objeto: Adquisición de 30.000 Módulos Alimentarios.

Organismo originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Expediente: 0040224–155993/2016–0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de apertura: 26/10/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3–100–0941367840–4 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/Nº – 3º BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006334

Fechas de publicación: 18/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056513

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.YSa.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/2016**

Objeto: Adquisición de Carbón Activado en Polvo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13896/16 Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 02/11/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 02/11/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido

Monto Estimado: \$300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mai: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006331
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056485

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.YSa.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2016**

Objeto: Adquisición de Cartuchos y Toners.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13718/16

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 01/11/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 01/11/2016 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$134.469,26 (Pesos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con 26/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006331
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056484

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.YSa.
SEGUNDO LLAMADO – LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2016

Objeto: Contratación de Servicio de Distribución de Notificaciones de Usuarios Incobrables

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13704/16

Destino: Provincia de Salta – Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 31/10/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 31/10/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$1.050.000,00 (Pesos un millón cincuenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 Hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006331
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056483

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16

Expte. N°: 239-220263/16

Objeto: "Adquisición de 10 (diez) vehículos para ser afectados al servicio público de

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

transporte de pasajero de la región metropolitana de Salta"

Sistema: SOBRE ÚNICO

Fecha límite de recepción de ofertas: 14 de noviembre de 2016 hasta 11:00hs.

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 2016 a hs. 11:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta

Lugar para consulta y adquisición de pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez mil).

CPN Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070625

Fechas de publicación: 17/10/2016, 18/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056444

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"

SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 15 – (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "FILTROS RESPIRATORIOS".

Monto oficial; \$ 57.500,00.

Fecha de apertura: 01-11-2.016 – Hs: 10.00

Destino: UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO – MARIANO BOEDO N° 91 – SALTA

PLIEGOS SIN CARGO

INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTA DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDON N° 74 – TEL. 0387-4210083.

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006330

Fechas de publicación: 18/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056471

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.YSa.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N°6838

Objeto: Obra: Refacción y Ampliación de la Oficina de Obras Establecimiento Alto Molino

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13902/16

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 24/10/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 24/10/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$700.485,91 (Pesos setecientos mil cuatrocientos ochenta y cinco con 91/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006331
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056482

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 33-193063/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 10-P; 11-P y 12-P, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$504.913,80.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO. Los trabajos consisten en: Desmalezamiento de zona de camino en R.P.N° 10-P- Tramo: Güemes a Río Las Pavas por Madre Vieja, R.P.N° 11-P- Tramo: La Calderilla- El Desmonte- R.P.N° 12-P-Tramo: El Bordo en Km. 9,5 – El Saladillo en Km. 16,7; bacheo con material bituminoso en R.P.N° 10-P y R.P.N° 11-P y provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 11519/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gustavo D. Tejerina, INGENIERO JEFE

Factura de contado: 0001 – 00070642
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056470

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF.: EXPTE.N° 0090034–85817/16, 85809/16, 85802/16, 85821/16, 85828/16 y 189473/15

El Consorcio de Usuarios del sistema Hídrico RÍO METÁN, ha solicitado la caducidad de la concesión de uso de agua pública para los catastros que se detallan a continuación

CATASTRO	SUMINISTRO	PROPIETARIO
398	391	AGROPECUARIA LOS PALTOS S.A.
802	389	ANTONIO SALAZAR
6650	455	MATILDE NAVARRO
208	92	JOSÉ MARÍA ALBOR
147	56	JOSÉ MARÍA ALBOR
1064	362	CANTARRANA S.A.

Todos ellos del Dpto. Metán, ello en razón de que no sólo no hacen uso del recurso, sino tampoco abonan el canon de riego respectivo. Por lo que la Secretaría de Recursos Hídricos ordenó se lo notifique para que en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos, desde la última publicación de los edictos, formule las consideraciones que estime corresponder, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la última parte del art. 318 del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 348/06.

Conforme a las previsiones de los arts. 40, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, 10 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070650
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056480

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34–162.127/16.–

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 324 del día 27/09/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Alberto S.

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Villarreal, Ing. en Recursos Naturales y M. Ambiente Gonzalo A. Gauffin y el Geól. Leonardo M. Tonda. Se establece la zona de la Matrícula N° 160.192, Finca "El Prado", del Departamento Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 06 de Octubre de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070615
Fechas de publicación: 17/10/2016, 18/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056435

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-180.839/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 331** del día **03/10/2016**, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del **Río Calchaquí**, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 54, Parcela 9, del **Departamento Cachi**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 11 de Octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006203
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008658

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – CAFAYATE
EXpte. N° 0090302-140367/2016-0

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – CAFAYATE", expediente N° 0090302-140367/2016-0, presentado por la firma FIELDFARE ARGENTINA S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 01 de Noviembre de 2016, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: SUM de la Plaza Michel Torino, sito en cale Buenos Aires 540.

Localidad: Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Cafayate, en la Municipalidad, sita en calle Nuestra Señora del Rosario s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 28 de Octubre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00070656

Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016

Importe: \$ 348.00

OP N°: 100056490

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Programa de Audiencias Públicas
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – LA PUNA", expediente N° 0090302-158648/2016-0, presentado por la firma FIELDFARE ARGENTINA II S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 26 de Octubre de 2016, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Mercado Artesanal, sito en Avda. Nicolás Avellaneda esquina Avda. Brígido Zavaleta.

Localidad: San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, en la Municipalidad, sita en Avda. Belgrano N° 1, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 24 de Octubre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00070635

Fechas de publicación: 14/10/2016, 17/10/2016, 18/10/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100056456

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

Programa de Audiencias Públicas

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 3.005 ha netas a habilitar, y 2.069 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento Agroganadero Ico Pozo", inmueble matrícula N° 746 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-252720/2015-0, realizada por la firma GANADERA VALLE DE ANTA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 28 de Octubre de 2016, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples de la Delegación Municipal, sito en calle Gral. Martín M. de Güemes esquina San Isidro Labrador.

Localidad: Gaona, Dpto Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Gaona, Dpto. Anta, en su Delegación Municipal, sita en calle Gral. Martín M. de Güemes esquina San Isidro Labrador, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 26 de Octubre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070627
Fechas de publicación: 14/10/2016, 17/10/2016, 18/10/2016
Importe: \$ 696.00
OP N°: 100056446

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-15282/13:"Locación de inmueble para reubicar depósito de Patrimonio"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14642/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la firma Nahim Schej e Hijos Sociedad de Hecho, representada por el Sr. Nahim Schej, la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en Avda. Paraguay N° 1246 de la ciudad de Salta, identificado con la matrícula catastral N° 139.311, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 23 de septiembre de 2016, por la suma total de \$2.870.421,49 (pesos dos millones ochocientos setenta mil cuatrocientos veintiuno con 49/100), pagaderos en forma mensual por la suma de \$ 62.004,64 (pesos sesenta y dos mil cuatro con 64/100) durante el primer semestre de locación, de \$ 68.205,10 (pesos sesenta y ocho mil doscientos cinco con 10/100) durante el segundo semestre de locación, de \$ 75.025,61 (pesos setenta y cinco mil veinticinco con 61/100) durante el tercer semestre de locación, de \$ 82.528,17 (ochenta y dos mil quinientos veintiocho con 17/100) durante el cuarto semestre, de \$ 90.780,99 (pesos noventa mil setecientos ochenta con 99/100) durante el quinto semestre y de \$ 99.859,08 (pesos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 08/100) para el sexto semestre, conforme los considerandos.- 2) IMPUTAR. . . - 3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces – Dra. María Inés Diez – Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006333
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056489



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CRIXSALI – EXPEDIENTE N° 21.566

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación de Art. 73 del C.P.M. (Ley 7141/01) el Sr. Martin Viveros ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera de referencia, ubicada en el distrito de Quirón, localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes y cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS GAÜSS KRUGER SISTEMA POSGAR Y SUPERFICIE

PUNTOS	X	Y
1	7300685.38	3416992.38
2	7301475.77	3417509.99
3	7301352.33	3417727.61
4	7300539.90	3417227.12

Superficie 24 Has. 9709.02 m2

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070540
Fechas de publicación: 07/10/2016, 18/10/2016, 28/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056323

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE CUELLO, Santiago**", Expte. N° 18.404/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.–

San José de Metán, 07 de octubre de 2016.–

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070649
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056479

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ª

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados **"CARDOZO DE RIOJA CARMEN s/HERENCIA VACANTE"**, Expediente N° 459.052/13, cita por edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 06 de Octubre de 2.016.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070648
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056478

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. JOSÉ ANTONIO MORILLO, en los autos caratulados: **AGUILAR SILES, CARLOS POR SUCESORIO** Expte. N° 560977/16, cita por edictos que se publicarán por el termino de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.-
Salta, 7 de Octubre de 2016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070647
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056477

La Dra. BIBIANA MARIA ACUÑA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación. Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados: **PANTOJA, LEONCIO – CONDORI, DOMINGA LUCIA S/SUCESORIO** Expte. N° 546.464/16, ordena la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los "Herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 12 Septiembre de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070646
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056476

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría del Dr. ROBERTO A MINETTI D'ANDREA, en **EXC N° 716/15**, caratulados: **"ARMELLA, CARLOS ALBERTO –SUCESORIO"**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Cafayate, 21 de Junio de 2016.

Dr. Roberto A Minetti D' Andrea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006636
Fechas de publicación: 18/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056474

El Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"AYBAR, LUIS MARÍA – SUCESORIO "**, Expte N° 491.915/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.– Publíquese durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.).– Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez, Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.
Salta, 26 de septiembre de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070617
Fechas de publicación: 14/10/2016, 17/10/2016, 18/10/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100056437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Yurquina, Julia por Sucesorio"**, Expte. N° EXP – 540834/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva. (art.723 del Cod. Procesal Civil y Comercial).–
Salta, 08 de Setiembre del 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006206
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008661

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "**Limes, Ester del Valle – Sucesorio**", Expte. N° 554.396/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (Tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
Salta, 05 de Octubre de 2.016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006205
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008660

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**Juiz, Julia Helena s/Sucesorio**", Expte. N° 535525/2015. Ordena Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 13 de Octubre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006204
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008659

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur Metan Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "**Sucesorio de Quintela, Alfredo Eduardo** " Expte N° 16.171/13 cita por edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metan, 05 de Octubre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006201
Fechas de publicación: 18/10/2016

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008656

Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Hugo Postigo Zafaronich, en los autos caratulados: **"Quispe Lamas Mario s/Sucesorio" Expte. N° 555.435/16**, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Mario Quispe Lamas, DNI 93.587.503, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva durante 3 (tres) días.
Salta, 05 de Octubre de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaronich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006198
Fechas de publicación: 17/10/2016, 18/10/2016, 19/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008652

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"Ovejero, Jorge – Sucesorio", Expte. N° 369493/11**, ha dispuesto Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) a fin de Citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 30 de Agosto de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006194
Fechas de publicación: 14/10/2016, 17/10/2016, 18/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008646

REMATES JUDICIALES

POR MARÍA CRISTINA ALFONZO
JUICIO EXPTE. N° 32.349/08

El día 18 de Octubre del 2016 a Hs. 18:30 en calle San Felipe y Santiago N° 942 Ciudad. Remataré sin base y de contado una FOTOCOPIADORA marca KYOCERA, modelo KM-1500LA. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia del Trabajo N° 6, Ana María Guadalupe Varela – Expte. N° 32.349/08. En los autos caratulados "GIMÉNEZ BENITO VS. IRAC S.R.L. S/

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Ejecución de sentencia. Todo en el estado visto en que se ene. Arancel de ley 10% mas 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp.

No se susp. aunque el día fij. sea inhábil. Publicar 1 días en Bol. Oficial y diario de mayor circulación. M.C.A. – Mart. Pub.– Resp. Monotributo. – Cel. 3874151807

María Cristina Alfonzo, MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Factura de contado: 0001 – 00070673

Fechas de publicación: 18/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056517

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia – Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer – Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: **Medina, Segunda Bersabé c/ Palermo de Mena Aybar, Elvira Elsa – Palermo de Podestá, Rafaela Lucía – Palermo, Laura Eleonora – Palermo, Walter Néstor Antonio – Palermo, Rodolfo Antonio – Palermo, Juan Carlos Antonio – Palermo de Turbay, Elisa Yolanda – Palermo, Alberto Eduardo Antonio – Lemme, Julio César – Lemme, Ercolino Albino s/ Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 1225/15**, Cita por Edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días, que se computaran a partir de la última publicación comparezcan los Sres. Elvira Elisa Palermo; Rafaela Lucía Palermo, Laura Eleonora Palermo; Alberto Eduardo Antonio Palermo; Rodolfo Antonio Palermo; Ercolino Andino Lemme; y a los herederos de los Sres. Elisa Yolanda Palermo y Walter Néstor Antonio Palermo, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 2° Párrafo C.P.C y C). Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer – Juez– Dra. Nelly Rocío Fabián – Secretaria.

Salta, Joaquín V. González, 10 de Agosto de 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070602

Fechas de publicación: 14/10/2016, 17/10/2016, 18/10/2016

Importe: \$ 360.00

OP N°: 100056411

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: **"Claudio Marcelo Juárez y Óscar Ariel Juárez c/Magallanes José Francisco s/Adquisición de Dominio por Prescripción"**, Expediente número 4051/15, dispone: Cítese por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los herederos del Sr. José Francisco Magallanes, para que en el termino de diez días, que se computaran a partir do dicha publicación, comparezcan por si,

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.
San Ramón de la Nueva Oran, 30 de Agosto de 2016.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006202
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008657



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

D.R. INGENIERÍA S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, se reúnen el Sr. Diego, Federico Omar, con DNI 23.953.895, CUIL 23-23953895-9, de nacionalidad Argentino, Domiciliado en Pasaje Manuel Sola N° 231, Salta Capital C.P. 4.400, de profesión Ingeniero mecánico, nacido el 26/07/1.974, de estado civil Soltero y el Sr. Rubín Enrique Carlos, con DNI 12.005.159, CUIL 20-12005159-9, de nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Avenida La Bandera N° 315 PB "B" Barrio El Progreso, ciudad de Perico C.P. 4.608, Provincia de Jujuy C.P. 4.600, de profesión comerciante, nacido el 07/04/1.956, de estado civil casado en primeras nupcias con Pereyra Miriam Silvia Vilma, con DNI 13.701.714, CUIL 27-13701714-3, de nacionalidad Argentina. Ambos habilitados para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley de SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550/72 y Ley 22.903/83 y por las siguientes cláusulas.

Fecha de constitución: 13/06/2016.

Denominación: La Sociedad se denomina "D.R. INGENIERÍA S.R.L. "

Domicilio y sede social: Pasaje Manuel Sola N° 231 Calle Alvear N° 497, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, CP 4.400.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente Contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país la siguiente actividad: Mantenimiento y reparación del motor, mecánica integral de motores, Rectificación de motores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá efectuar toda clase de Actos Jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el Objeto Social.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos cuatro mil (\$ 4.000) cada una.

SUSCRIPCIÓN: Los socios suscriben en este acto la totalidad del capital social pesos cuatrocientos mil (\$400.000) de la siguiente forma: el **Sr. Diego, Federico Omar** suscribe noventa y cinco (95) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000), el **Sr. Rubín Enrique Carlos** suscribe cinco (5) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos veinte mil (\$ 20.000).

INTEGRACIÓN: integran en este acto en efectivo la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto, y el importe restante de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que representan el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscripto, los socios se obligan a integrar dentro de los 2 (dos) años a contar de la fecha del presente Contrato Social. Cada uno de los socios integra de la siguiente forma: el **Sr. Diego, Federico Omar** integra en este acto la cantidad de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas, el Sr. Rubín Enrique Carlos integra en este acto la cantidad de pesos cinco mil (\$ 5.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas.

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, el Sr. **Diego, Federico Omar**, DNI 23.953.895, CUIL 23-239538 95-9, de nacionalidad argentino, domiciliado en Pasaje Manuel Solá N° 231, Salta Capital CP 4.400, de profesión Ingeniero mecánico, nacido el 26/07/1.974, de estado civil Soltero. Constituye domiciliado especial en Pasaje Manuel Solá N° 231, Salta Capital CP 4.400. El presente detallado tendrá a su cargo el uso de la firma social y representarán a la sociedad en todos los actos atinentes al cumplimiento de su objeto social. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto de prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados en la certificación notarial de firmas.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/10/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070661

Fechas de publicación: 18/10/2016

Importe: \$ 424.00

OP N°: 100056499

AVISOS COMERCIALES

BINYAPI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

- 1) **Objeto:** Designación del nuevo Gerente de la Sociedad.
- 2) **Fecha del Acto:** Mediante acta de Reunión de Socios de Fecha 4 de julio de 2.016.
- 3) **Socios:** Sergio Martin Robles, DNI 22.988.682. y Sergio Facundo Sodero, DNI 33.046.290.
- 4) **Gerente Designado:** Sergio Facundo Sodero, DNI 33.046.290, argentino, soltero, comerciante, de 28 años de edad, en sustitución del anterior gerente Sr. Cristian Hernán Schalpeter, DNI 26.048.778, quien renunció a su cargo.
- 5) **Aceptación del cargo y constitución de domicilio especial:** El Sr. Sergio Facundo Sodero, DNI 33.046.290 aceptó el cargo por el que fue designado y constituyó domicilio especial en calle Los Tarcos N° 199 de la Ciudad de Salta, mediante acta notarial N° 00550154 de fecha 4 de julio de 2016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/10/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070658

Fechas de publicación: 18/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056493

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL UNIDA DEL NORTE ARGENTINO

La Comisión Directiva cita a sus Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día sábado 12 de noviembre del Cte. Año, a horas 9:00 en el domicilio Social calle El Cóndor N° 3.172 Barrio Solís Pizarro, de esta ciudad. Para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación de: Balance Contable, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización e Inventario de Bienes al 31-08-16.

Nota: transcurrido treinta minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los Socios presentes.

Lujano Díaz, PRESIDENTE – Elizabeth Carina Díaz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070672
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056516

COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCACIÓN I.S.A.S.

La Cooperativa de Trabajo de Educación I.S.A.S. Ltda. Matrícula N° 6266/09 convoca a todos sus asociados a la primera ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 7 de Noviembre de 2016 a hs. 19, en la sede de la Cooperativa sita en Avda. Bolivia S/N (Aeroclub Salta);

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta;
2. Lectura y consideración de: la Memoria, el Informe del Órgano de Fiscalización, el Inventario y Balances Generales al 31/12/2014 y 31/12/2015, Cuadros de Resultados, Informe del Auditor, Informe del Órgano de Fiscalización, Cuadro de proyectos de Distribución de Excedentes, Notas y Anexos.
3. Situación de los asociados, Cierre del Instituto Superior Aeronáutico Salta y disolución de la Cooperativa Educacional I.S.A.S Ltda.
4. Liquidación y distribución de excedentes.

Jorge E. Francisca, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070667
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056511

COLEGIO ITALO ARGENTINO BILINGÜE BICULTURAL DANTE ALIGHIERI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

La Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, conforme prevé Artículo 26 del Estatuto Social a efectuarse en su sede sita en calle Zuviria N° 380, primer piso de esta ciudad para el día 10 de Noviembre de 2.016 a horas 16:00, para tratar el siguiente

Orden del día:

1)- Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización e incorporación de nuevos socios.

Martha Graciela Carpio, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070664

Fechas de publicación: 18/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056507

CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE ORÁN

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 9 de Noviembre de 2016 a horas 19.00 en la sede ubicada en calle Alvarado N° 560 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura del Acta Anterior.

2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2014 y 2015.

3- Otros temas.

Artículo 46: En los casos de pasada una hora de la citación a las Asambleas no se reuniese la mitad más uno para las Ordinarias y el 75% para las Extraordinarias; las mismas se celebrarán válidamente con los socios concurrentes y cualquiera fueran los temas a tratar aún en los casos de reforma del Estatuto o disolución social.

Nelly Ruiz de Bruno, PRESIDENTE – Rosa E. Camacho, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070663

Fechas de publicación: 18/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056506

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, COLONIZACIÓN, TRANSPORTE, CONSUMO Y TURISMO "TREN A CABRA CORRAL"

La cooperativa integral de provisión de servicios públicos, colonización, transporte, consumo y turismo "tren a cabra corral" limitada convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria para el día lunes 7 de Noviembre de 2016 a las 19 hs en La sede Rectora de las bibliotecas públicas de Salta, Cita en la planta baja de Belgrano y Sarmiento.

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) elección de un asociado para conducir la asamblea
- 2) designación de dos asociados para que firmen este acta.
- 3) Informe de situación de la entidad
- 4) Elección de integrantes del nuevo Consejo de Administración
- 5) Elección de sindico titular y suplente
- 6) Modificación de la cuota social.

Transcurridos 60 minutos de la hora indicada se sesionara válidamente, con los socios presentes.

Miguel Chehda, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070660
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056495

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE – S.R. Nva. Orán –

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 14 con cierre al 30 de Junio de 2016, y conforme se detalla seguidamente:

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 2016 a horas catorce, en el domicilio legal de la Asociación, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de S.R. Nva. Orán –Salta – para considerar la siguiente

Orden del Día:

- 1– Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.
- 2– Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2016.
- 3– Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

Dr. Gustavo Adolfo Ángel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070659
Fechas de publicación: 17/10/2016, 18/10/2016, 19/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056494

IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL – MOVIMIENTO INTERNACIONAL

Convoca a LA SEXTA ASAMBLEA ORDINARIA de nuestra institución a realizarse el día sábado 26 DE NOVIEMBRE del corriente a hs 9:00 en el salón de la IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL M.I.– MARÍA ESTHER, sito en VICARIO ZAMBRANO 418 de la ciudad de salta; donde consideraremos los siguientes puntos:

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

- **CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE LA MEMORIA:**
 - Informe de actividades del Presidente
 - Informe de actividades del Secretario
- **CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TESORERIA**
 - Balance General
 - Inventario
 - Cuadro de Gastos y Recursos
 - Cuadro de Diezmo de Diezmo por Presbiterio
 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- **INFORME DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES Y EVANGELISMO**
 - Informe de las ofrendas misioneras por Presbiterio
- **ELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS**
 - Presidente (Por el periodo de dos años)
 - Tesorero (Por el periodo de dos años)
 - Vocal (Por el periodo de dos años)
 - Dos Revisores de Cuentas (por el periodo de un año)

Rev. Oscar Daniel Quipildor, PRESIDENTE – Rev. Luis Elías Romano, SECRETARIO – Rev. Sabino Escalante, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00070657
Fechas de publicación: 18/10/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056492

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sitio en calle Ituzaingó N° 721 – Salta –, el día 2 de Diciembre de 2.016, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Elección de las Autoridades de la Institución: a) Siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Consejo Directivo; b) Tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora.

NOTA: El quorum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros presentes de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Ing. Jorge Unzueta Pérez, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070643
Fechas de publicación: 17/10/2016, 18/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056472

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONVOCATORIA AL ACTO ELECCIONARIO

El Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la elección de autoridades (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora), a llevarse a cabo en el Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, Complejo Castañares.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2.016 a partir de horas 10:00 finalizando a horas 18:00.

En cumplimiento del Artículo 43° del Estatuto Social, se ha designado a la Sra. Gladys Violeta Tejerina D.N.I. N° 16.150.821 como Presidente y a la Sra. Ana María Tilca D.N.I. N° 14.670.016 como suplente de la Junta Electoral, según Resolución del Consejo Directivo N° 003 MU-16.

Cronograma Electoral:

- 1) Hasta el día 07-11-16 se podrán presentar listas de candidatos (listas completas), por escrito, presentadas por un (1) apoderado y con la firma de no menos del 1% de los socios con derecho a voto.
- 2) El día 08-11-16 a horas 20:00. se producirá la oficialización de listas por parte del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta.
- 3) El día 28-11-16 desde horas 10:00 a 18:00 se llevará a cabo el Acto Eleccionario.
- 4) El día 02-12-16 a horas 20:30 se producirá la proclamación de la lista ganadora.

Ing. Jorge Unzueta Pérez, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070644
Fechas de publicación: 17/10/2016, 18/10/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100056473

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 788529.60
Recaudación del día: 17/10/2016	\$ 5794.00
Total recaudado a la fecha	\$ 794323.60

Fechas de publicación: 18/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056523

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 191330.80
Recaudación del día: 17/10/2016	\$ 809.00
Total recaudado a la fecha	\$ 192139.80

Fechas de publicación: 18/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008667

Edición N° 19.884 – Salta, Martes 18 de Octubre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.